Fundación Caja Inmaculada

Apoyo Fundación CAI Desempleados

Jornada

Aplicación del Régimen especial de fusiones, escisiones, aportación de activos y canje de valores por sujetos pasivos del IS

Lugar:	Fundación CAI Avda. Alcalde Sainz de Varanda nº 1-3. 50009 Zaragoza - 976 355 000
Fechas:	**18/11/2026**
Horario:	De 16 a 20 h
Importe:	120 €
Importe desempleados:	36 €
Plazo de inscripción:	16/11/2026 (Hasta las 15 h)

Presentación. Objetivos:

Conocer los requisitos para la aplicación del régimen especial de operaciones de fusión, escisión, aportación de activos y canje de valores regulado en la LIS dada la enorme importancia que tiene la aplicación de este régimen en la práctica al ser el que más consultas suscita anualmente a la Dirección General de Tributos.

Profesorado:

D. Sergio Ruiz Garrós. Licenciado en Derecho. Inspector de Hacienda del Estado. Inspector Coordinador de la Dependencia. Regional de Inspección de Aragón.

Programa:

1. **Normativa mercantil, contable y fiscal aplicable a las operaciones FEAC.**
   - Normativa mercantil: Real Decreto Ley 5/2023.
   - Normativa contable: NRV 19ª y 21ª del PGC.
   - Normativa fiscal: Normativa del régimen general y del régimen opcional y novedades introducidas por la Ley 27/2014 (LIS).
2. **Efectos fiscales de la aplicación o inaplicación del régimen especial de operaciones FEAC.**
   - Tributación en la entidad transmitente.
   - Tributación en la entidad adquirente.
   - Renuncia total o parcial a la aplicación del régimen especial.
3. **Tributación de las operaciones FEAC en otros impuestos.**
   - Tributación en el IVA.
   - Tributación en el IIVTNU.
   - Tributación en el ITP y AJD.
4. **Requisitos formales para la aplicación del régimen especial de operaciones FEAC.**

5. **Requisitos materiales para la aplicación del régimen especial de operaciones FEAC.**
6. **Fusiones.**
   - Definiciones de la LIS.
   - Definiciones de la Ley 3/2009.
   - Tributación en el régimen especial y en el régimen opcional.
   - La retroacción contable en las operaciones de fusión: Normativa y criterios doctrinales.
   - La compensación de BIN en las operaciones de fusión.
7. **Escisiones.**
   - Escisión total objetiva.
   - Escisión total subjetiva.
   - Escisión parcial.
   - Escisión financiera.
   - Tributación en el régimen especial y en el régimen opcional.
   - Análisis del concepto de rama de actividad.
   - La compensación de BIN en las operaciones de escisión.
8. **Aportación no dineraria de rama de actividad.**
   - Definición de la LIS.
   - Tributación en el régimen especial y en el régimen opcional.
9. **Canje de valores.**
   - Definición de la LIS.
   - Tributación en el régimen especial y en el régimen opcional.
10. **Aportaciones no dinerarias que no constituyan rama de actividad.**
    - Definición de la LIS.
11. **La motivación económica válida como requisito para la aplicación del régimen especial de operaciones FEAC.**
    - La sentencia Leur-Bloem.
    - Análisis de consultas de la DGT sobre esta cuestión.
    - La inaplicación parcial del régimen especial de operaciones FEAC.
    - Especial referencia a las operaciones de canje de valores o aportaciones no dinerarias de participaciones en una sociedad operativa a una sociedad holding por una persona física con posterior reparto de dividendos.
12. **Limitaciones al régimen de exención en las rentas derivadas de la transmisión de participaciones que tienen su origen en una operación FEAC.**
    - Novedades introducidas en el artículo 21.4 LIS por el RDL 3/2016.
    - Ejemplos prácticos.
13. **Las obligaciones contables.**
    - Análisis del artículo 86 LIS.

Organización:

Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 16 de noviembre, a las 15,00 horas. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable.** Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción. Teléfono de información 976 355 000

Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza) pago con tarjeta de crédito: 36 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o tarjeta de crédito (previa confirmación de la plaza): 120 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.
Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I
Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.
© 2012-2026 **Fundación Caja Inmaculada**